No. GS-2026-115894 **/DESUC UPRES -GUPAS– 20.1**

Sincelejo, 24 de septiembre de 2026

Señor Teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Av. Circunvalar Nro. 45-124
Soledad Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N° 67-8-20130-2026
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/08/2026**	**Hasta**	**23/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución, No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014452-DESUC de fecha 21/09/2026, el señor teniente coronel IVAN DARIO RUIZ VELASCO obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora patrullera TATIANA TUIRAN QUIROZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
- INFORME DE SUPERVISION MES DE AGOSTO GS-2026- 106955-DESUC

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**N° 67-8-20130-2026**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA, OXIGENOS EN CILINDROS SEGÚN SU CAPACIDAD, ALQUILER DE CONCENTRADORES PORTATILES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8."
Contratista	IPS SANIDAD S.A.S
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 32.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 32.000.000**
Plazo de ejecución inicial	NA
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: seguimiento al contratista sobre las actividades y funciones realizadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACION
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	
9. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas	SI	
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	
11. Es deber de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro único de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	
12. todas aquellas que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión cíe la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres además se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral.	SI	
12. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá su costo.	SI	
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
15. Participar en las actividades de Prevención y Mantenimiento organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
17. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
18. Cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
19. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
20. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
21. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	SI	
22. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos	SI	
23. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
24. Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	SI	
25. Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	
26. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Médico General, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	
27. Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Aseguramiento en salud No 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad.	SI	
28. Brindar apoyo en las actividades del Grupo de Salud operacional y al grupo de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las ocasiones que se requiera bajo los lineamientos de su profesión.	SI	
29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

FUNCIONES	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
Brindar atención oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL adscritos al Departamento de Policía Sucre, sobre los diferentes programas de promoción y Mantenimiento que ofrece la Unidad Prestadora de Salud Sucre	X	

Realizar demanda inducida a los usuarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL adscritos al Departamento de Policía Sucre, con el objetivo de captar la población de niños, adolescente, adultos y adulto mayor, mujeres en edad fértil, gestantes y población con patologías crónicas o de alto riesgo	X	
Apoyar a la líder de PYM en las jornadas y/o campañas de salud ordenadas por el nivel central y/o Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Sucre	X	
Apoyar en los traslados de los usuarios que sean remitidos por los profesionales adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Sucre a los servicios de urgencias de la red contratada.	X	
Realizar limpiezas de neveras y toma de temperaturas de las mismas	X	
Presentar informe el último día de cada mes al jefe del Grupo Prestador de Atenciones en Salud (GUPAS) sobre las actividades realizadas.	X	
Apoyar la toma y registros de tensión arterial, y aplicación de biológicos	X	
Mantener los elementos e insumos necesarios en perfecto estado de aseo, higiene para aplicación de biológicos	X	
Aplicación de biológicos PAI y no PAI teniendo en cuenta la normatividad vigente	X	
Realizar y desarrollar en conjunto con el líder de vacunación las jornadas de salud establecidas por la secretaria de salud municipal y/o ministerio de salud y protección social	X	
Mantener actualizados los sistemas vacúnales PAI WEB y SISAP WEB	X	
Utilizar los elementos de protección personal en las aplicaciones de biológicos	X	
Cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad industrial y prevención de accidentes, mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación.	X	
Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuanta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	X	
Las demás que le sean asignadas por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud; que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del objeto contratado y el área de desempeño	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato de prestación de servicios sin novedades en proceso de ejecución

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato de prestación de servicios en proceso de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor del contrato	$ 32.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 7.540.800	24%
Valor total facturado	$ 7.540.800	24%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.838.990,00	12%
Valor pagado	$ 3.701.810,00	12%
Valor pendiente de entrega	$ 24.459.200,00	76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**No. factura**	**Valor bruto**	**Valor deducciones**	**Valor Neto**	**No. orden de pago**
1	**$ 3.701.810,00**		1	**$ 3.701.810,00**		**$ 3.701.810,00** .	
2	$ 3.838.990,00	10/09/2026	18	N/A	N/A	N/A	N/A

ORDENES DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)* N/A

5 RECOMENDACIONES:

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Patrullera TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ
Supervisor Contrato No. **67-8-20130**-2026
Correo electrónico: Tatiana.tuiran@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3175120552